PROGRAMA IRACA®

Este documento no debe tener tachones ni enmendaduras, debe diligenciarse en tinta negra y en su totalidad

No. CONVENIO/CONTRATO 213 - de 2019

Fecha de diligenciamiento: DD 2 **MM** Nov **AA** 2019

Lugar: Centro educativo Campoalegre
Hora: 11:40 am.

Departamento	Municipio	Resguardo/Consejo	Comunidad
Vichada	Cumaribo	Río Tomo y Beweri	Campoalegre

Con la asistencia de los representantes: R. I. Río Tomo y Beweri que se relacionan a continuación y que en su conjunto constituyen una figura legítima para la toma de decisiones y formalización de las mismas.

Nombre	Cargo
Pedro Machado Rodriguez	Cabildo Gobernador
Augusto Yovinape	Capitan
Miguel Alfonso Rodriguez	Capitan
Nelida R. Ch.	Lider

Y con la presencia de líderes representativos tal como se muestra en el listado de asistencia adjunto, fue socializado el Programa IRACA® y su intervención 2019 – 2020 por Karen Yuliet Bermudez V., Profesional del Programa IRACA®.

La socialización realizada permitió la comprensión a cabalidad del Programa quedando ampliamente explicados los objetivos, etapas, procesos y procedimientos, mecanismos para la participación y el control social, componentes, compromisos de las partes, criterios para la selección de los hogares, de los enlaces étnicos y para la formulación de proyectos, entre otros, quedando resueltas las inquietudes manifestadas por los participantes.

Scanned by CamScanner

A continuación, se enuncian las principales inquietudes expuestas:

1. Que Fuese un proyecto por cada componente.
2. Q= se haga a beneficio de toda la comunidad y no solo los 62
3. Q= los hogares participen en los 3 proyectos
4. Solicitan 15 nuevos cupos.

Acto seguido, Pedro Machado Rodriguez, en calidad de represente legal de R.I. Río Tomo y Bewei, y con la participación de los demás miembros Cabildo, Capitanes, Lideres, grupo maestras manifestó en nombre de las comunidades priorizadas para la intervención del Programa y que se listan a continuación, la Aceptación de la intervención IRACA 2019-2020.

- Corocoro
- Campoalegre
- Puerto Rondon.

En caso de respuesta negativa el acta se finaliza en este punto y se solicita la firma del representante del Consejo Comunitario o del Resguardo Indígena.

Con la aceptación para la intervención del Programa IRACA® se establecieron los compromisos y acuerdos, concertándose lo siguiente:

El Programa IRACA, se compromete a:

- Acompañamiento durante el tiempo intervencion 2019-2020
- Concertar todas las decisiones.
- ejecutar eficientemente el recurso.

R.I. Río tomo y Bewei se compromete a:

- Participar en las actividades de concertación y cumplir con los acuerdos pactados con el Programa.
- Brindar información real que permita dar cumplimiento a los resultados planeados en el programa.
- Ser interlocutores oficiales entre el Programa y las comunidades.
- Avalar la pertinencia de los hogares que serán vinculados de acuerdo con los criterios establecidos por el Programa y por las mismas autoridades.
- Ser garantes de la pertinencia de la implementación de IRACA®.

Scanned by CamScanner

- Propender por el rescate y fortalecimiento de reglas de uso y acceso, tradicionales y ecológicas, que contribuyan al manejo sustentable del territorio, maximizando la obtención de recursos ecosistémicos.
- Velar por los intereses comunes.
- Brindar amplia y suficiente información a las comunidades.
- Apoyar las convocatorias realizadas por el Programa.
- Comprometerse con dar continuidad (sustentabilidad) a los proyectos impulsados por el Programa, una vez este termine su intervención en el territorio.
- Facilitar el desarrollo de la implementación del Programa y la resolución de conflictos en caso de que se presenten.
- Realizar seguimiento a la implementación del Programa y manifestar las observaciones y recomendaciones para la adecuada ejecución del programa.

Los interlocutores oficiales son:

Por el Consejo Comunitario o Resguardo Indígena:

Nombre:	Datos de contacto:
Pedro Machado	3116930514

Por el Socio/Operador/contratista del Programa IRACA®:

Nombre:	Datos de contacto:
Karen Yuleth Bermudez	3184674017

Para la selección de los Enlaces Étnicos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- experiencia minima 2 años
- Perfil de liderazgo y Sermultiplicador
- Residir en el resguardo, hablar lengua materna

Para los comités de control social son delegados como representantes de la Autoridad Étnica:

Comunidad o núcleo de comunidades	Nombre del delegado

Se autoriza:

CONCEPTO	SI	NO
Registro Fotográfico	X	
Registro Fotográfico de Menores	X	
Georreferenciación de información.	X	

Se dio por terminada la reunión a la hora de finalización 2:22 pm



Huella

Firma autoridad comunidad

Nombres y apellidos: Pedro Machado R

Documento de identidad: 1124990560



Huella

Firma funcionario
Socio/operador/contratista

Nombres y apellidos: Karen Y. Bermudez

Documento de identidad: 36067548 Neiva



Huella

Firma autoridad comunidad

Nombres y apellidos: Luis Felipe Reina.

Documento de identidad: 18255.514



Huella

Firma autoridad comunidad

Nombres y apellidos: Samuel Balindo

Documento de identidad: 6848464

Scanned by CamScanner